

Sector: Gas

Tipo de Norma: Resolución

Número de la Norma: 181699

Fecha de la Norma: 22/12/2003

Nombre o Asunto:

Por la cual se sitúan recursos correspondientes a los excedentes de la Contribución de Solidaridad generados por las Empresas de Gas

RESOLUCION No. 181699 DE DICIEMBRE 22 DE 2003

Por la cual se sitúan recursos correspondientes a los excedentes de la Contribución de Solidaridad generados por las Empresas de Gas

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

en ejercicio de las facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 3200 del 27 de diciembre de 2002, se apropió el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal del año 2003.

Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión existe una partida que permite transferir los recursos percibidos por concepto de Excedentes de la Contribución de Solidaridad generados por las Empresas de Gas Combustible, recaudados a través del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos, a fin de cubrir los déficits de las conciliaciones de subsidios y contribuciones de las empresas de gas natural por red física.

Que mediante Memorando registrado con el No. 330634 del 17 de Diciembre de 2003, el Director de Energía solicitó efectuar el giro de recursos a algunas Empresas Distribuidoras de Gas Natural para cubrir el déficit de las conciliaciones de subsidios y contribuciones del Tercer Trimestre de 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Situar la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$391.589.572.00), a las Empresas Distribuidoras de Gas Natural que a continuación se detallan, para cubrir el déficit de las conciliaciones de subsidios y contribuciones del tercer trimestre del año 2003, tomados de los Excedentes de la Contribución de las Empresas de Gas Combustible recaudados a través del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos del Sector Gas:

EMPRESA	VALOR
GASES DE LA GUAJIRA S.A E.S.P	\$ 43.530.018.00
GAS NATURAL DEL CESAR S.A E.S.P	\$ 9.130.866.00
GASES DEL CARIBE S.A E.S.P	\$ 96.433.986.00
GASES DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P	\$ 23.855.591.00
GASES DEL ORIENTE S.A E.S.P	\$ 11.983.682.00

GASES DE CUSIANA S.A E.S.P	\$ 10.113.952.00
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	\$ 4.231.775 .00
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A E.S.P	\$ 6.079.706.00
LLANOGAS S.A E.S.P	\$ 11.386.236.00
ALCANOS DE COLOMBIA S.A E.S.P	\$ 95.302.727.00
METROGAS DE COLOMBIA S.A E.S.P	\$ 31.134.001.00
GAS NATURAL S.A E.S.P	\$ 48.407.032.00
TOTAL	\$ 391.589.572.00

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Financiera Energética Nacional S.A.-FEN, Entidad donde se encuentran depositados los recursos, para que sitúe los valores a las empresas de gas mencionadas en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LUIS ERNESTO MEJIA CASTRO

Ministro de Minas y Energía